



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 112 -2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 03 de marzo de 2025

## VISTOS:

El Oficio N° 99-2025-GRL-GRDS-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA, emitido por la jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo; y el Memorando N° 192-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos. Asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Oficio N° 99-2025-GRL-GRDS-DIRESA-RIS-HUAURA-OYON-OAA, emitido por la jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo, que remite la propuesta del servidor CAS Lic. Adm. **LUIS FRANCHESCOLI DONAYRE UCHUYA**, como **COORDINADOR DE SERUMS 2025**, de la RIS Huaura Oyón.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores precedentes y el memorando de Vistos, la máxima autoridad administrativa deberá emitir el acto administrativo que disponga la designación temporal al servidor CAS Lic. Adm. **LUIS FRANCHESCOLI DONAYRE UCHUYA**, como **COORDINADOR DE SERUMS 2025**, de la RIS Huaura Oyón.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DISPONER** la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** de funciones al servidor CAS Lic. Adm. **LUIS FRANCHESCOLI DONAYRE UCHUYA**, como **COORDINADOR DE SERUMS 2025**, de la RIS Huaura Oyón.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL HUACHO HUaura OYÓN y S.B.S  
  
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- INTERESADO
- OCI
- LEGAJO
- ARCHIVO